

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., a los 30 días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), me permito pasar en la fecha al Despacho el proceso No. 00094/2019, informándole al señor Juez que es recibido del Honorable Tribunal Superior de Bogotá, quien CONFIRMÓ la decisión proferida por este Despacho. Sírvasse proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario
EL JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO



BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 17 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y las presentes diligencias se...

DISPONE

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

Con el fin de continuar con el trámite respectivo, se ordena que por Secretaria se practique la correspondiente LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

Para efectos de lo anterior, deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el art. 366 del C.G.P., aplicable por vía de remisión al procedimiento laboral del art. 145 del C.P.T y S.S.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

ccc



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 017f849ee5b9f18d4baa7eb5bbe91d7c1b2f8a2f515ee4d017f069bdd485981e
Documento generado en 16/03/2021 09:04:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>